



SALTA, 30 de septiembre de 2.016

EXP-EXA. N° 8.413/2016

RESCD-EXA: 558/2016

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita efectuar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO, para la asignatura Química Inorgánica II, de la carrera de Licenciatura en Química (plan 1997 y 2.011), de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación, a fs.10, aconseja autorizar el presente llamado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 28/09/16 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, "...con la siguiente modificación: Designar a la Comisión Asesora, según fs. 1, dejándose aclarado que la designación será a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados, entre los estudiantes regulares de esta Casa de Estudios, para proveer por evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO, para la asignatura Química Inorgánica II, de la carrera de Licenciatura en Química (plan 1997 y 2.011), de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión, por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MOLINA, José Ramón</li> <li>• NARANJO, Pablo Matías</li> <li>• BARBERÁ, Mónica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AVILA, Graciela Noemí</li> <li>• MERCADO, Adela</li> <li>• BOEMO, Analía</li> </ul>

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- c) Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

..//



//.. -2-

RESCD-EXA: 558/2016

- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).
- f) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- g) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 4º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 05 al 07 de octubre de 2.016

INSCRIPCIONES: 11 al 17 de octubre de 2.016

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: lunes 17 de octubre de 2016 a hs. 16:00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 18 de octubre de 2016

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 19 y 20 de octubre de 2016

SORTEO DE TEMAS: lunes 24 de octubre de 2016 a hs. 09:30

OPOSICIÓN: miércoles 26 de octubre de 2016 a hs. 09:30

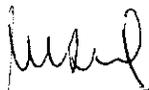
NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

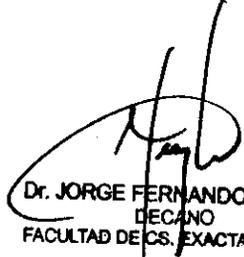
LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria.

ARTICULO 5º: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora y Departamento de Matemática, publíquese en cartelera. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa